

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1152
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 26 de Abril de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 999 de fecha 26.04.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de Don Osvaldo Muñoz García, Rut 8.494.171-9, domiciliado en Alberto Medina N° 1897, Panquehue, comuna de Malloa, por servicio de arbitraje en torneo de Voleibol Sub 17, Organizado por la Oficina de Deportes de la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto total de \$ 90.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 26.04.2013, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y el Sr. Osvaldo Muñoz García, Rut 8.494.171-9, domiciliado en Alberto Medina N° 1897, Panquehue, comuna de Malloa, por servicio de arbitraje en torneo de Voleibol Sub 17, Organizado por la Oficina de Deportes de la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto total de \$ 90.000 impuesto incluido

CARGUESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE